

Elegibilidad de SNAP para no ciudadanos

¿Qué está cambiando?

La reciente ley federal aprobada por el Congreso y firmada por el Presidente limita recientemente el Programa de Asistencia Nutricional Simplificada (SNAP, por sus siglas en inglés) a ciertos grupos de no ciudadanos legalmente presentes. Sin embargo, muchas personas siguen siendo elegibles para SNAP, incluso los miembros del hogar con ciudadanía estadounidense y algunos estados de inmigración calificados.

Aún puedes ser elegible para SNAP si eres una persona que es:

- Ciudadano de los Estados Unidos (EE. UU.);
- Nacional de los Estados Unidos (como las personas de Samoa Americana o de Isla Swains); Nacionales (como personas nacidas en Samoa Americana o Swains Island);
- Un entrante cubano o haitiano (CHE, por sus siglas en inglés);
- Un residente permanente legal (LPR, por sus siglas en inglés) que ha cumplido con el período de espera de 5 años o está exento del período de espera;
- Un ciudadano de Micronesia, las Islas Marshall o Palau

A partir del 1 de febrero de 2026, ya no serás elegible para SNAP y se te negarán los beneficios en la solicitud o en la recertificación si eres:

- Un asilado;
- Un refugiado;
- Una persona en libertad condicional (a menos que seas un entrante cubano o haitiano);
- Una persona con deportación o expulsión retenida;
- Una entrada incondicional;
- Un sobreviviente de la trata de personas;
- Un no ciudadano maltratado;
- Un iraquí o afgano con una Visa Especial de Inmigrante (SIV, por sus siglas en inglés) que no es un residente permanente legal;
- Un determinado ciudadano afgano a quien se le concedió la libertad condicional entre el 31 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2023; o,
- Cierta ciudadano ucraniano a quien se concedió la libertad condicional entre el 24 de febrero de 2022 y el 30 de septiembre de 2024

¿Cuándo se aplicarán estos cambios en mi caso?

Un trabajador del condado verificará si puedes seguir recibiendo SNAP en tu próxima recertificación. Puedes seguir recibiendo y usando tu SNAP hasta entonces. Puedes ser elegible para SNAP si tu estado migratorio cambia. Por ahora, no debes hacer nada más.

Dónde encontrar más información:

- **Si necesitas ayuda para conseguir comida ahora**, comunícate con tu banco de alimentos local: : feedingthecarolinas.org
- **Para obtener asistencia legal**, comunícate con Legal Aid of North Carolina: **1-866-219-5262**
- Comunícate con la oficina local del Departamento de Servicios Sociales de tu condado para hablar con el personal.
- Llama al **NC 2-1-1** para obtener remisión a asistencia alimentaria y otros servicios. Para asistencia con el habla y/o la audición, llama al **711 Relay**.
- Para encontrar una oficina local de DSS del condado cercana, visita: ncdhhs.gov/divisions/social-services/local-dss-directory



DEPARTAMENTO DE
SALUD Y SERVICIOS HUMANOS
DE CAROLINA DEL NORTE

www.ncdhhs.gov • NCDHHS es un empleador y proveedor que ofrece igualdad de oportunidades. • 3/2026